



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel.. Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -CD- N° 499-13

04 OCT 2013
Salta,
Expediente N° 12.485/13

VISTO: La nota presentada por la Srta. Karina Nora ZIGARÁN, LUN° 30.578, DNI N° 20.993.735, alumna de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita presentar el Proyecto de Tesis, sin haber aprobado la cátedra: Seminario III; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Alumnos, la alumna Zigarán, realizó sus estudios con el Plan de Estudios 1975 de la Carrera de Nutrición, cuya extinción operó en el año 2009. Al no completar los estudios, se hizo el cambio al Plan de Estudios 2004, del cual debía aprobar las cátedras: Seminarios II, III y de Tesis.

Que a la fecha adeuda la cátedra: Seminario III y de Tesis. Las mismas son de régimen promocional y corresponde al cuarto año de la Carrera, previéndose el dictado en Abril de 2014.

Que para presentar el Proyecto de Tesis, necesita tener el cuarto año de la Carrera aprobado (Art. 3° de la Res. CD N° 664/09 - REGLAMENTO DE TESIS).

Que obra a fs. 20 informe de la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste cuerpo, mediante Despacho N° 294/13,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/13 del 17/09/13)

RESUELVE

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



499-13

RESOLUCION -CD- N°

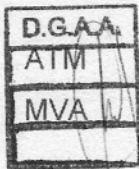
04 OCT 2013

Salta,
Expediente N° 12.485/13

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Karina Nora ZIGARÁN, L.U. N° 30.578, DNI N° 20.993.735 alumna de la Carrera de Nutrición, prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis hasta el 31 de julio de 2014, en carácter de excepción al artículo 5° del Reglamento de Tesis.

ARTICULO 2°: Establecer como fecha límite para el examen final de tesis aprobado, hasta el 30 de setiembre de 2015.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, interesada y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSalta



Lic. ALICIA MARTA RAMOS
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSalta